

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2014-2014-01851 02

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FABIO ANTONIO CLAVIJO

AUTORIDAD RECLAMADA: UARIV

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 06 de mayo de 2015, visible a folios 38 a 40, mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho, el 17 de marzo de 2015.

Ahora bien con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 17 de marzo de 2015, mediante la cual se sanciona a la Representante Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** Dra. **PAULA GAVIRIA BETANCUR**, y CONFIRMADA, por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 06 de mayo de 2015, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PSAA10-6979 DE 2010.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretario